



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
POR SERVICIO DE MANTENCIÓN JEEP
SUZUKI STATION WAGON GRAN
NOMADE**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.-

QUILLON, Enero 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 211 de fecha 16.11.2018, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;
2. Cotización N° 0203039117 de fecha 15.11.2018 emitido por la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA;**
3. Certificación de fecha 02.01.2019, emitido por la empresa **DERCO S.A.;**
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma de los directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
12. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

13. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
2. Certificado emitido por la empresa **DERCO S.A**, indicando que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.**, es Concesionario Integral y Servicio Técnico autorizado de la red Dercocenter.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa a la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.**, RUT. N° 88.525.600-7, por la suma de **\$ 226.289.-** (doscientos veintiséis mil doscientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido, por servicio de "**Mantención de JEEP P.P.U. JYBR - 18**"
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA//aso.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU